

## **Normativa para el uso de los vehículos institucionales del INIBIOMA: Amarok y Ford Ranger**

1- El vehículo sólo podrá ser solicitado por personal de INIBIOMA para actividades relacionadas con los objetivos del Instituto. Sólo con acuerdo del CD podrá ser utilizado por personal ajeno al Instituto.

2- Los vehículos están a cargo de los CPA de campo, Pablo Alvear y Ariel Mayoral.

3- La solicitud de uso del vehículo se realiza con un email a Pablo Alvear ([pablo.inibioma@gmail.com](mailto:pablo.inibioma@gmail.com))

4- Los únicos autorizados para conducir los vehículos son Pablo Alvear y Ariel Mayoral quienes además tendrán a cargo el mantenimiento del mismo. Si por alguna razón Pablo Alvear o Ariel Mayoral no pudieran conducir el vehículo para concluir la campaña, el mismo podrá ser conducido por un investigador.

5- Para salidas que involucren más de 3 días, la solicitud se deberá realizar con al menos 15 días de anticipación, para permitir la correcta coordinación. Si la salida involucra un viaje al exterior deberá ser informada con al menos 15 días de anticipación.

6- En el Google Calendar de Pablo donde figuran sus salidas de apoyo, éstas se marcarán con diferente color si la salida involucra o no vehículo, de manera que se podrán ver las disponibilidades de Pablo y del vehículo.

7- El vehículo contará con un cuaderno de uso, en el que se registrarán todas las salidas, kilometraje de salida y llegada, fecha y hora de salida y regreso, lugar de salida, responsable del grupo de salida, y observaciones, donde se anotarán informaciones pertinentes (desperfectos, anomalías, etc.). El responsable de la salida firmará acordando con la información.

8- El vehículo se encontrará con tanque lleno al momento de la salida, y es responsabilidad del Investigador a cargo de la salida que el mismo regrese en la misma condición, de manera que esté disponible para la próxima salida. Ambos vehículos utilizan Euro Diesel.

9- El Investigador responsable además del costo del combustible abonará un canon por km utilizado para aportar al mantenimiento del vehículo (servicios regulares de mantenimiento, lubricantes, etc.), lo que incluye el lavado del mismo cuando el retorno sea en el mismo día de la salida.

10- En caso de salidas de más de dos días, es responsabilidad del investigador hacerse cargo del lavado del vehículo. Esta obligación también es aplicable a salidas que por su característica regresen el vehículo con particular suciedad (por ejemplo, barro), que de acuerdo al estado corresponderá lavado de carrocería, interior, chasis.

11- El INIBIOMA entregará recibo/factura C (sistema SAT) por el canon de uso. El canon de uso se fija en \$1 por km. El Consejo Directivo del INIBIOMA podrá modificar el valor de dicho canon, aunque no en forma retroactiva

12- Las salidas se contabilizan en el total de salidas permitidas para cada grupo. Se pueden tener hasta 5 salidas por mes y nos mas de 10 en la temporada septiembre- abril. De mayo a agosto inclusive no cuentan estos límites.

13- La temporada rige desde el 1 de diciembre hasta el 30 de abril.

14 - Aquellos que tenían salidas programadas entre el 1/12/17 y el 31/12/17 podrán cancelarlas o conservarlas de acuerdo a su conveniencia respecto a la necesidad de contar con fechas disponibles durante toda la temporada.

15 - Al realizar la reserva se deberá informar: nombre del responsable, lugar donde se dirige el vehículo y cantidad de personas que realizaran la salida, ya que, si existiesen lugares libres y coincidencia en el lugar de muestreo, podrán completarse las plazas

disponibles (total de 4 por vehículo) con otros investigadores/becarios. En este caso, el grupo de la reserva original (que define lugar hora, etc.) es el que tiene asistencia del CPA. En principio el costo recae en el grupo de reserva original a no ser que entre los grupos arreglen algo distinto. Para el grupo que ocupó lugares libres, la salida no cuenta entre las 5 del mes o 10 de la temporada.

16 - Las reservas se pueden hacer hasta con 4 semanas de anticipación (semana completa, es decir la primera semana de diciembre se puede reservar para la primera de enero), es decir la semana del 4 al 8 de diciembre se podrán hacer las reservas para la semana del (1) 2 al 5 de enero.